



## **Programa**

**Establecimiento:** Instituto de Enseñanza superior N° 6.017 “Prof. Amadeo Sirolli” de Gral. Güemes

**Carrera:** Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos

**Plan de estudios:** Resolución Ministerial N° 8966/18

**Espacio Curricular:** Derecho Laboral

**Año:** Segundo **División:** primera

**Área:** Campo de formación de fundamento

**Profesor responsable:** Edith Valeria Zeitune

**Horas cátedras:** (04) cuatro

**Periodo lectivo:** año 2023

**Régimen del espacio:** cuatrimestral

---

### **Condiciones para regularizar**

**Régimen de asistencia:** La asistencia obligatoria a clases es del 70% (setenta por ciento). -

**Régimen de trabajos prácticos:** Sera obligatorio aprobar el 70% (setenta por ciento) de los trabajos prácticos. -

**Régimen de parciales:** Para poder regularizar este espacio curricular además de las condiciones arriba descriptas, se realizarán dos (2) parciales durante el desarrollo del cuatrimestre con sus respectivos recuperatorios, debiendo aprobar los dos parciales o sus correspondientes recuperatorios con una calificación mínima de 6 seis puntos. -

### **Condiciones para rendir como alumno regular**

**Requisitos:** Para rendir en esta condición el alumno deberá: ser regular, estar inscripto en el espacio, presentar indefectiblemente, libreta de estudios, documento nacional de identidad y copia del programa del espacio curricular. -

La característica del examen será integrar los diferentes ejes considerados en el marco del desarrollo del programa de estudio respectivo, se aprueba con 4 puntos. -

### **Condiciones para rendir en la condición de alumno libre. -**

**Requisitos:** Para rendir el alumno deberá presentar ante el tribunal evaluador indefectiblemente, libreta de estudios, documento nacional de identidad y copia del último programa vigente. -

El/la alumno/a que debe rendir la asignatura según esta modalidad, deberá hacerlo conforme a las condiciones que se detallan a continuación:

**Examen escrito:** de acuerdo a las consignas de trabajo a desarrollar que determine el tribunal examinado. El mismo deberá ser aprobado con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos. En su defecto no podrá presentarse ante la siguiente instancia. -

**Examen Oral:** el/la alumno/a deberá exponer en forma oral los ejes temáticos propuestos por el tribunal examinador. Al final de la ponencia el tribunal evaluador realizará una valoración global de los aprendizajes logrados por el estudiante y decidirá su aprobación o no del mismo. Este examen deberá ser aprobado con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos. La calificación final de aprobación será el resultado promedio de las instancias escritas y oral aprobadas con una nota mínima de cuatro cada una. En el caso de desaprobación cualquiera de las instancias citadas, se registrará la nota del aplazo como calificación final. -

### **Fundamentación:**

El trabajo hace a la esencia de la naturaleza humana, el hombre en su etapa más primitiva se ha sobrepuesto a través del trabajo a las inclemencias del tiempo, se procuró alimentos y brindó protección a su núcleo familiar y aun hoy busca los mismos objetivos. -

El trabajo implica la existencia de dos valores fundamentales que son la dignidad y libertad, ya que la actividad creativa del hombre busca que se realice en condiciones dignas y además el trabajo debe ser una opción libre del sujeto. Es por ello que el trabajo no solo es un derecho que merece protección de las leyes, sino que también es un deber moral, ya que a través de él se procuran los medios que hacen a la subsistencia del trabajador y de su grupo familiar primario. -

Esta materia apunta fundamentalmente a conocer el complejo entramado jurídico que protege el trabajo en sus diversas formas. Comprendiendo cuales son las fuentes del derecho de trabajo que dan sentido a la estructura jurídica laboral, aunado con los principios generales del derecho de trabajo, para posteriormente conocer acabadamente el contrato de trabajo, los derechos y obligaciones de las partes antes y durante la relación laboral; para posteriormente ahondar en el estudio de la extinción de la relación laboral. Finalmente se abordará el derecho laboral colectivo entendido como el conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones entre empleadores y una asociación sindical (en representación de los trabajadores), no de modo individual sino en atención a los intereses comunes a todos los trabajadores, específicamente en la resolución de conflictos. -

Este espacio curricular le brinda al estudiante una herramienta a los fines de que se apropie de las normas y procedimientos vinculado a los aspectos legales de las relaciones laborales, a la negociación colectiva y a la práctica de resolución de conflictos individuales y colectivos. -

### **Objetivos generales**

- ✓ Conocer acabadamente el marco nomológico de las relaciones laborales, mediante el cual el trabajador puede equilibrar su situación ante el empleador. -
- ✓ Conocer las estructuras y marcos legales vigentes para desarrollar modos de trabajo en las distintas organizaciones, esto permitirá a los alumnos la aplicación práctica del derecho de trabajo.
- ✓ Implementar estrategias que le permitan optimizar las condiciones de trabajo en todo tipo de organización, esto permite a los alumnos un abordaje práctico para optimizar el contrato de trabajo individual y prevenir conflictos individuales dentro de la organización
- ✓ Promover el entrenamiento en Resolución de conflictos colectivos a través de la Conciliación y el Arbitraje. Ello a los fines de promover la resolución pacífica de los conflictos colectivos

#### **Objetivos específicos**

- ✓ Conceptualizar el derecho de trabajo y clasificarlo, esto permitirá a los alumnos graficar el conocimiento y comprender la importancia práctica de esa clasificación y de su estudio. -
- ✓ Conocer el contrato de trabajo y sus características, para que el alumno pueda identificar los diferentes derechos y obligaciones que surgen del contrato de trabajo individual. -
- ✓ Clasificar los tipos de suspensiones y extinciones las relaciones laborales. Ello es a fin de que el alumno pueda comprender cuando se suspende el contrato de trabajo, por que motivos, y cuando culmina mismo. -
- ✓ Comprender el derecho colectivo de trabajo y sus características, ello a fin de que el alumno la importancia vital de la asociación sindical en defensa de los derechos de los trabajadores y cuáles son los mecanismos que tienen para poder cumplir sus objetivos. -

#### **Contenidos**

##### **Unidad Didáctica N.º 1: DERECHO DE TRABAJO**

**Derecho de trabajo:** Concepto, evolución histórica y características

**Fuentes del derecho del trabajo:** interna e internacional.

**Principios del derecho de trabajo:** concepto, clasificación y desarrollo. -

**Constitucionalismo social:** Análisis del Art 14 bis de la Constitución Nacional

##### **Unidad Didáctica N° 2: CONTRATO DE TRABAJO**

**Contrato de Trabajo:** concepto. Notas tipificantes. Caracteres. -

**Relación del trabajo:** concepto. Efectos del contrato de trabajo sin relación de trabajo.

**Elementos del contrato de trabajo.** Consentimiento. Capacidad. Objeto. Forma.



**Derechos y deberes de las partes.** Clasificación de los derechos y deberes del trabajador y del empleador. -

### **Unidad Didáctica N° 3: REMUNERACION - JORNADA DE TRABAJO - DESCANSOS**

**La remuneración:** Concepto, caracteres. Beneficios sociales, Prestaciones complementarias. Protección legal de la remuneración. Sueldo Anual Complementario

**Jornada de trabajo:** concepto. Tipos de Jornada. Horas extras

**Descansos:** concepto y clasificación

**Las Vacaciones** concepto y naturaleza jurídica. Régimen legal. -

### **Unidad Didáctica N° 4: EXTINCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO**

**Suspensión del contrato de trabajo:** Concepto, clasificación. –

**Extinción del contrato de trabajo:** concepto, clasificación: por causa del empleado, por voluntad concurrente de las partes, por causa del empleador por causas ajena a la voluntad de las partes

### **Unidad Didáctica N°5 DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO**

**Derecho de trabajo colectivo:** Concepto, evolución histórica, principios.

**Asociaciones sindicales:** Concepto. Análisis de la ley 23.551

**Conflictos:** concepto, clasificación: individuales, pluriindividuales y colectivos.

**Resolución del conflicto:** conciliación obligatoria Arbitraje voluntario

**Huelga:** concepto, requisitos para su procedencia. Huelga de los servicios esenciales

### **Metodología de Trabajo**

Los contenidos de las unidades didácticas serán desarrollados en horas teóricas y prácticas. Las horas teóricas se dictarán bajo la forma de clases magistrales, de torbellino de ideas, interrogantes didácticos, mapas conceptuales, exposición dialogada, debate, power point, etc., todo ello bajo la modalidad aula taller, donde se busca el protagonismo del estudiante en su proceso de aprendizaje con la guía docente.

Las horas prácticas estarán destinadas:

1).- A la resolución de casos prácticos, análisis de casos jurisprudenciales, análisis de bibliografía, realización de trabajos de investigación, realización de cuadros sinópticos, mapas conceptuales, cuadros comparativos, debates, trivias, juego de roles, todo ello con la finalidad de promover ideas y opiniones,

2).- A los controles de lectura que permitirán conocer el nivel de comprensión de textos como el dominio del lenguaje técnico y la capacidad de abstracción del alumno a través de la síntesis

### Evaluación

La evaluación es un proceso continuo con el fin de conocer en que medida se han logrado los objetivos propuestos con antelación. Para ello contamos con diferentes instancias de evaluación:

**Diagnostica:** se realizan antes de los nuevos aprendizajes para conocer los saberes y competencias de los alumnos y eventualmente programar puentes cognitivos. -

**Formativa:** se realiza dentro del proceso para obtener datos parciales sobre los conocimientos y competencias que los alumnos van adquiriendo y permite dicha información la toma de decisiones pedagógicas

**Sumativa:** es la que se efectúa al final del ciclo lectivo, con el fin de comprobar si los alumnos han adquirido las competencias y saberes propuestos en los objetivos. -

### Criterios de evaluación. -

- ✓ Análisis bibliográfico. -
- ✓ Precisión conceptual. -
- ✓ Capacidad crítica. -
- ✓ Capacidad para integrar y transferir conocimientos. -
- ✓ Desempeño individual y grupal. -
- ✓ Uso y manejo de lenguaje específico. -
- ✓ Expresión oral y escrita adecuada. -
- ✓ Participación en clases y frente a los trabajos prácticos. -
- ✓ Responsabilidad en el desarrollo de las tareas otorgadas. -

### Bibliografía General

- ✓ De Diego, Julian “Manual de derecho laboral para empresas” Ed. Errepar SA, Bs As 2011
- ✓ Fernández Madrid, Juan Carlos Caubet Amanda Beatriz, “Leyes fundamentales del trabajo, sus reglamentaciones y anotaciones complementarias”, Ed. La Ley, Bs. As., 2008.-
- ✓ Grisolia Julio Armando, “Derecho del trabajo y de la Seguridad Social” Tomo I y II, editorial Lexis Nexis, Bs. As., 2005.-
- ✓ Toselli, Carlos Alberto “Derecho del trabajo y de la Seguridad Social”, tomo I y II, Ed. Alberoni, Córdoba, 2002.-
- ✓ Vázquez Vialard, “Derecho de trabajo y Seguridad Social”, Ed. Astrea, 1987
- ✓ Ley de jornada laboral (Ley 11.544)

- ✓ Conciliación Obligatoria (Ley 14.786).-
- ✓ Reforma Laboral (ley 25.877)
- ✓ Constitución Nacional

### **Bibliografía Especifica**

#### **Unidad Didáctica N°1**

- ✓ Fernández Madrid, Juan Carlos Caubet Amanda Beatriz, “Leyes fundamentales del trabajo, sus reglamentaciones y anotaciones complementarias”, Ed. La Ley, Bs. As., 2008.-
- ✓ De Diego, Julian “Manual de derecho laboral para empresas” Ed. Errepar SA, Bs As 2011
- ✓ Grisolia Julio Armando, “Derecho del trabajo y de la Seguridad Social” Tomo I y II, editorial Lexis Nexis, Bs. As., 2005 Unidad I, II, IV, V Y XXXIX.-
- ✓ Toselli, Carlos Alberto “Derecho del trabajo y de la Seguridad Social”, tomo I y II, Ed. Alberoni, Córdoba, 2002 Unidad I, II.-
- ✓ Constitución Nacional

#### **Unidad Didáctica N° 2**

- ✓ De Diego, Julian “Manual de derecho laboral para empresas” Ed. Errepar SA, Bs As 2011
- ✓ Fernández Madrid, Juan Carlos Caubet Amanda Beatriz, “Leyes fundamentales del trabajo, sus reglamentaciones y anotaciones complementarias”, Ed. La Ley, Bs. As., 2008.-
- ✓ Grisolia Julio Armando, “Derecho del trabajo y de la Seguridad Social” Tomo I y II, editorial Lexis Nexis, Bs. As., 2005, Unidad VI, VII, XIII , XIV.-
- ✓ Toselli, Carlos Alberto “Derecho del trabajo y de la Seguridad Social”, tomo I y II, Ed. Alberoni, Córdoba, 2002, Unidad III, IV.-

#### **Unidad Didáctica N° 3**

- ✓ De Diego, Julian “Manual de derecho laboral para empresas” Ed. Errepar SA, Bs As 2011
- ✓ Fernández Madrid, Juan Carlos Caubet Amanda Beatriz, “Leyes fundamentales del trabajo, sus reglamentaciones y anotaciones complementarias”, Ed. La Ley, Bs. As., 2008.-
- ✓ Grisolia Julio Armando, “Derecho del trabajo y de la Seguridad Social” Tomo I y II, editorial Lexis Nexis, Bs. As., 2005, XV, XVI, XVII, XVIII.-
- ✓ Toselli, Carlos Alberto “Derecho del trabajo y de la Seguridad Social”, tomo I y II, Ed. Alberoni, Córdoba, 2002 VI Y VII.-
- ✓ Vázquez Vialard, “Derecho de trabajo y Seguridad Social”, Ed. Astrea, 1987
- ✓ Reforma Laboral (ley 25.877)
- ✓ Ley 11.544

#### **Unidad Didáctica N° 4**



- ✓ De Diego, Julian “Manual de derecho laboral para empresas” Ed. Errepar SA, Bs As 2011
- ✓ Fernández Madrid, Juan Carlos Caubet Amanda Beatriz, “Leyes fundamentales del trabajo, sus reglamentaciones y anotaciones complementarias”, Ed. La Ley, Bs. As., 2008.-
- ✓ Grisolia Julio Armando, “Derecho del trabajo y de la Seguridad Social” Tomo I y II, editorial Lexis Nexis, Bs. As., 2005 XIX, XXI, XXII, XXIII XXIV.-
- ✓ Toselli, Carlos Alberto “Derecho del trabajo y de la Seguridad Social”, tomo I y II, Ed. Alberoni, Córdoba, 2002 X, XI, XII.-
- ✓ Reforma Laboral (ley 25.877)

#### **Unidad Didáctica N° 5**

- ✓ Fernández Madrid, Juan Carlos Caubet Amanda Beatriz, “Leyes fundamentales del trabajo, sus reglamentaciones y anotaciones complementarias”, Ed. La Ley, Bs. As., 2008.-
- ✓ Grisolia Julio Armando, “Derecho del trabajo y de la Seguridad Social” Tomo I y II, editorial Lexis Nexis, Bs. As., 2005 XXVII, XXIX.-
- ✓ Toselli, Carlos Alberto “Derecho del trabajo y de la Seguridad Social”, tomo I y II, Ed. Alberoni, Córdoba, 2002 XV , XVI.-
- ✓ Conciliación Obligatoria (Ley 14.786).-
- ✓ Reforma Laboral (ley 25.877)

Zeitune Edith Valeria